

# Desarrollo curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Administración Pública).

Erika Döring González Hermosillo<sup>1</sup>

## **Abstract**

*La autora realiza una evaluación acerca de cómo la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Administración Pública) encuentra un lugar irremplazable entre las disciplinas que estudian la relación de la sociedad con el Estado. Para ello, explica la consolidación institucional de la misma mediante la exposición y análisis de los diferentes planes de estudio que ha tenido la carrera, enfatizando sus objetivos, sus características y sus contextos.*

*Palabras Clave: planes de estudio, evolución curricular, formación académica.*

## **1. Introducción**

En nuestro país, como en el resto de las naciones, el estudio de la Administración Pública ha estado necesariamente ligado al sistema social global, pero de manera muy particular al sistema político. Por esta razón es que podemos afirmar que el desarrollo de la Administración Pública, ya sea como disciplina académica o como actividad gubernamental, ha ido evolucionando y modificándose en función del papel que el Estado ha jugado en las distintas sociedades.

---

<sup>1</sup> Profesora de Tiempo Completo adscrita al Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Imparte las asignaturas Teoría de la Administración Pública y Seminario de Apoyo a la Titulación.

En el mes de septiembre del año pasado, inició una serie de actos para celebrar los 50 años de existencia, dentro de nuestra Facultad, de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. En el acto inaugural de esta celebración, se hizo referencia a los antecedentes y las circunstancias que privaron en aquél 1951 cuando la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales abre sus puertas para introducir, dentro de nuestra Universidad, el estudio de las Ciencias Sociales, el Periodismo, las Ciencias Diplomáticas y la Ciencia Política, licenciatura a la cual, siete años después, se le incorporaría el estudio de la Administración Pública.

En la primera mesa redonda que daría inicio a los festejos, algunos de los participantes hicieron referencia a las grandes dificultades y los enormes retos que antecieron a la creación de nuestra licenciatura dentro de los planes de estudio de la entonces Escuela, ya que se pensaba, que por su carácter, el estudio de la Administración Pública debería de estar ligado al estudio del Derecho o al de la Economía. En una de las participaciones, sobresalió la mención al origen interdisciplinario de nuestra carrera, ya que los primeros maestros eran destacados sociólogos, abogados, juristas y hasta ingenieros, lo cual, sin duda alguna, imprimió esta característica a nuestra licenciatura, independientemente de las distintas orientaciones que han tenido los diversos planes de estudio.

## **2. Contexto en el que surge nuestra carrera.**

Durante el Cardenismo, época de entreguerras, la política interior del país sufrió un cambio radical a partir de la necesidad de modificar el modelo de desarrollo hasta entonces imperante, consistente en la exportación principalmente hacia Estados Unidos de Norteamérica de materias primas y la importación de productos elaborados provenientes de ese mismo país. El nuevo modelo estaría basado en lograr la industrialización de nuestro país y el Estado se erigiría como el principal promotor del desarrollo. La dependencia respecto a Estados Unidos, si bien no terminó, derivó en formas diferentes.

El nuevo papel del Estado Mexicano comenzó a requerir de profesionistas que pudieran desempeñar las funciones dentro de las instituciones que, necesariamente, tuvieron que ser creadas a fin de cumplir con los nuevos objetivos y metas propuestos. Al no existir todavía nuestra carrera, los cargos eran ocupados principalmente por abogados y, posteriormente, por economistas.

En vista de que la intervención del Estado continuó extendiéndose a casi todos los asuntos de la vida social, el concomitante crecimiento de su aparato público exigió la búsqueda de cuadros especializados para cumplir con las nuevas funciones. De ahí la justificación para la fundación de una escuela, dentro de nuestra universidad, en cuyo seno se analizaran y discutieran los grandes problemas nacionales a la luz del nuevo papel que el Estado jugaba en la sociedad.

Así, en 1951, la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, abre sus puertas a partir del proyecto elaborado por Lucio Mendieta y Núñez, quien en su proyecto original concebía, además de las cuatro carreras ya mencionadas, una licenciatura en Ciencias Administrativas. Sin embargo, cuando este proyecto llegó al Consejo Universitario fue rechazado, entre otras razones, por el conflicto que suscitó la creación de esta licenciatura dentro de la nueva escuela. "...sectores conservadores (del H. Consejo Universitario) se manifestaron opuestos a la creación de la nueva escuela y, en lo particular, la Escuela Nacional de Economía se mostró contraria a la licenciatura en Ciencias Administrativas por discernir que ésta debería ser impartida en su seno..." (Guerrero, 1991:159-160). Para evitar que por esta discusión se entorpeciera la fundación de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, se optó por dejar para otro momento la inclusión del estudio de la administración. No pasaron sino sólo 7 años, cuando, a raíz de la continua expansión de la actividad estatal, se hizo ya impostergable la creación de una licenciatura que formara los cuadros necesarios para que el Estado atendiera eficientemente todas las funciones que se había abrogado.

En relación con los estudios de Administración Pública en nuestro país, el Dr. Omar Guerrero afirma que "...la formación profesional de administradores públicos dio comienzo en 1905 con la fundación de la carrera de Perito Empleado de la Administración Pública cuando la educación universitaria estaba a cargo de la Secretaría de Instrucción Pública. Posteriormente, cuando se funda la Universidad Nacional de México en 1910, aquella carrera es incorporada al elenco de profesiones que integraban la currícula universitaria, hasta su extinción en 1917. Otra importante experiencia la constituye la Escuela Superior de Administración Pública, fundada en 1920 e incorporada a la Universidad Nacional en 1925, hasta su absorción por la Escuela Nacional de Comercio en 1929..." (1991:93).

De esta manera, en 1958 se incorpora el estudio de esta disciplina a los planes de estudio de la ya existente licenciatura en Ciencias Políticas. En 1959, la Escuela se trasladó, desde sus instalaciones originales a la recientemente inaugurada Ciudad Universitaria, y no tardó en ser

conocida como la “escuelita” no sólo por el tamaño de sus instalaciones sino por el número tan reducido de estudiantes matriculados en ella. Prueba de lo anterior, es que sus instalaciones incluían sólo dos salones grandes con cupo suficiente para albergar a todos los estudiantes de nuevo ingreso quienes compartían, durante los dos primeros años, catorce materias que eran comunes a todas las carreras.

### 3. Los planes de estudio

El primer plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Políticas, en 1951, estaba compuesto por 31 asignaturas que se cursaban a lo largo de 4 años. Aunque en éste no se incorporaba el estudio, propiamente dicho, de la Administración Pública, quiero destacar algunas características que llaman la atención. Las 31 asignaturas eran obligatorias y de éstas 6 eran destinadas al estudio de idiomas. Las 25 restantes estaban dirigidas al estudio del Derecho (3), la Historia (3), la Economía (2), la Psicología (2), la Sociología (1), Administración Pública (1) y la Ciencia Política (4). Las restantes eran de distinta índole, incluyendo Literatura Universal, Literatura Política y Oratoria. Se trataba de un plan de estudios completamente interdisciplinario.

En 1958, al incorporarse el estudio de la Administración Pública al de la Ciencia Política, el primer plan de estudios que se diseñó estuvo integrado por un total de 32 asignaturas de las cuales 28 eran obligatorias y 4 optativas y tenía una duración de 5 años. Se trataba de un plan único de estudios tanto para el estudiante de la Ciencia Política como para el de la Administración Pública.

De las asignaturas obligatorias, 14, que equivalían al 43%, eran comunes a todas las carreras que se impartía en la Escuela y se cursaban a lo largo de los dos primeros años. Este grupo de asignaturas integraba lo que se conocía como el “tronco común” e incluía materias de índole histórico, metodológico, sociológico, político, jurídico, económico y un pequeño matiz de matemáticas. Además, estaban incluidos los estudios de idiomas que se ofrecían dentro de la misma escuela pues no existía el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

A partir del tercer año, los estudiantes debían elegir la carrera que sería su especialidad, y las asignaturas, a partir de ese momento, serían específicas para cada una de ellas. En el caso de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública no se establecía distinción alguna entre la formación del politólogo y la del administrador público.

De las 14 asignaturas obligatorias restantes, el 42.8% correspondían al ámbito propio de la Administración Pública (6), el 28.5% eran de contexto (4) y el 28.5% correspondían al campo de la Ciencia Política (4). Es decir, la balanza se inclinaba ligeramente más a favor de la formación de administradores públicos que de politólogos.

En 1967, los planes de estudio sufrieron una nueva reforma a partir de la cual se eliminaron los dos años comunes a todas las carreras con el objetivo de dar una formación más sólida y completa en el campo de estudios específico de cada una de ellas. Se trató de un plan organizado semestralmente e integrado por 10 semestres escolares. En el caso del de nuestra licenciatura, el plan estaba integrado por un total de 39 materias, de las cuales 31 eran obligatorias y 8 optativas. Durante los primeros cuatro semestres se cursaban dieciséis materias que eran comunes tanto a la Ciencia Política como a la Administración Pública. A partir del 5º semestre la licenciatura se subdividía en dos especialidades.

Del 5º al 10º semestres, en la especialidad de Administración Pública se cursaban 23 asignaturas, de las cuales 6 eran también obligatorias para la especialidad de Ciencia Política, 8 eran optativas y las 9 restantes eran exclusivas para la especialidad. De éstas, 3 eran instrumentales y las otras 6 correspondían a distintas áreas de la disciplina.

Este nuevo plan, además de plantear una relativa separación entre la Ciencia Política y la Administración Pública, le imprime a ésta un carácter mucho más instrumental que teórico. Este hecho no obedeció, exclusivamente, a razones internas en la Facultad. Se vivía en una época caracterizada por una fuerte intervención del Estado en casi todos los asuntos de la sociedad, lo que se tradujo necesariamente en una expansión de su estructura y de sus funciones. Nuestros estudiantes, desde muy temprano, tenían abiertas las puertas en el mercado de trabajo y fueron, paulatinamente, desplazando a los abogados y a los economistas de los cargos en el sector público.

En esa época ocupaba Díaz Ordaz la presidencia de la República quien sostenía que "...el país requería de una Administración Pública moderna que sirviera como el instrumento más eficaz para el desarrollo económico, social y democrático del país". Por esta razón, creó la Comisión de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Presidencia, cuyo objetivo primordial sería iniciar los trabajos conducentes a la reforma administrativa. Sin embargo, puede decirse que los logros más importantes de dicha comisión fueron la elaboración del Manual de Organización del Gobierno Federal y las Guías para el funcionamiento de las

Unidades de Organización y Métodos que en adelante deberían de establecerse en todas las dependencias del sector público, y en las que nuestros estudiantes y egresados encontrarían un campo de trabajo idóneo gracias a la formación técnica que estaban recibiendo.

Durante la presidencia de Luis Echeverría se crea la Coordinación General de Estudios Administrativos en sustitución de la Comisión existente en el sexenio anterior. Esta Coordinación debía de continuar con los trabajos para la reforma administrativa y reordenar el sector público, especialmente el sector descentralizado que para esas fechas había tenido un enorme y desordenado crecimiento.

Dentro de este contexto, en 1971, se vuelven a modificar los planes de estudio para adecuarlos a la necesaria formación de "... generalistas, administradores de alto nivel y técnicos de nivel medio..." según afirmó, en su exposición de motivos, el entonces director de la Facultad. Asimismo, argumentó que "la Administración Pública ha pasado de la fase de ensayos a la de una disciplina metódica...que la hacen ser uno de los instrumentos más importantes para lograr el desarrollo..."

Este nuevo plan radicalizó aún más la separación entre el estudio de Administración Pública y la Ciencia Política. Los estudiantes, desde su ingreso llevaban asignaturas específicas para su especialidad, estaba integrado por un total de 36 asignaturas de las cuales 32 eran obligatorias, 2 optativas y 2 semi-optativas que se cursaban durante 10 semestres escolares.

De las asignaturas obligatorias, sólo el 8.33% correspondía al campo estricto de la Ciencia Política y el 50% correspondía a signaturas del campo de la Administración Pública propiamente dicho. El 42% restante correspondía a la formación interdisciplinaria: Derecho, Economía, Matemáticas, Historia y Sociología.

Tal pareciera que la intención de este nuevo plan era despojar a nuestra especialidad de todo vínculo con lo político, pero sin negar la interdependencia y complementariedad que tiene con otras disciplinas.

A pesar de que la licenciatura estaba cumpliendo con las exigencias del sector público y dotando a éste de profesionistas preparados para coadyuvar a la reforma administrativa, ocurrió algo muy curioso. La matrícula descendió de manera alarmante. Anteriormente, en 1967 cuando se hizo la división de la carrera a partir del 5º semestre, la opción de Ciencia Política atrajo solamente a cuatro alumnos. El resto de la generación optó por la especialidad

de Administración Pública. Después de implantado el plan de 1971 la proporción de alumnos inscritos en ambas especialidades comenzó a invertirse, y la carrera, que antes ocupaba el primer lugar en demanda dentro de la Facultad, pasó, paulatinamente, a ocupar los últimos lugares.

En 1976, los planes de estudio de la Facultad volvieron a reformarse y en esta ocasión estuvieron vigentes durante 21 años. Los nuevos planes representaron un giro radical a la forma de concebir las carreras que imparte la Facultad. Hasta cierta forma, se regresó al esquema de los primeros planes en el sentido de que se creó la llamada “formación básica común” similar al “tronco común” de los planes de los años 50. Este nuevo concepto, abarcaba 15 asignaturas comunes a todas las carreras que se cursaban a lo largo de tres semestres académicos con el objeto de acentuar la interdisciplina que originalmente caracterizó a nuestra Facultad, y de dotar a sus estudiantes de una base más sólida sobre las ciencias sociales.

A partir del 4º semestre, el estudiante tenía que decidir cuál de las carreras cursaría. En el caso del plan de estudios de nuestra licenciatura, éste estaba compuesto por un total de 39 materias, de las cuales 15, como ya se indicó, correspondían a la “formación básica común”, mismas que representaban el 39.4% de la carrera. Contaba además con 20 asignaturas obligatorias, que representaban el 51.2% y que conformaba lo que se llamó la “formación básica de especialidad”. De estas 20 asignaturas, 5 eran compartidas con la especialidad de Ciencia Política, finalmente el 10.2% correspondía a las 4 materias optativas.

En la parte concerniente a la formación básica de la especialidad, en este plan se observa cómo se revierte, notoriamente, la relación entre las asignaturas teóricas y las técnico-instrumentales, las cuales eran impartidas dentro del grupo de asignaturas optativas durante el octavo semestre a fin de no menospreciar la formación técnica esencial para la incorporación al mercado de trabajo.

Otro cambio importante que se introduce en este nuevo plan fue que las carreras se reducen a 8 semestres, de manera tal que la formación básica de cada especialidad quedó limitada a 5 semestres.

Las ventajas que, desde mi punto de vista, tuvo este plan respecto de los anteriores, es que no sólo vuelve a unir el estudio de la Administración Pública con el de la Ciencia Política sino que

se regresa al enfoque inter y multidisciplinario, además de que revierte la formación técnico-instrumental a favor de la teórico-metodológica.

Justamente, en 1976, López Portillo en su discurso de toma de posesión dijo que "...a fin de instrumentar los objetivos y las políticas del Plan de Gobierno era necesario reorganizar la administración para organizar al país y que para eso habría que apoyarse siempre en la ley modificándola cuando fuese necesario, en la administración rectificándola cuando fuese conveniente y en la programación conforme a presupuestos." Como él había estado a cargo de la Comisión de Administración Pública en el sexenio de Díaz Ordaz, estuvo muy interesado en impulsar la tan anhelada reforma administrativa.

Este hecho marcó sin lugar a dudas el destino de muchos de nuestros estudiantes, de los cuales los mejores fueron cooptados casi de inmediato, pues el reto que dicha reforma tenía era enorme y requería de personal capacitado para poder alcanzar los 17 programas que la integraban. Se podría decir que fue la época de oro para nuestros estudiantes y egresados.

Poco antes de que los planes de estudio de 1976 cumplieran 18 años de vigencia, el entonces director de la Facultad se propuso llevar a cabo una reforma administrativa en la misma, así como una reforma académica que implicó la actualización de los planes de estudio de las 4 licenciaturas. Este proceso, que se dice fácil y rápido resulta, en nuestra Universidad, mucho muy complicado y lleva mucho más tiempo del que supone. Así, al término de la administración del Dr. Leal y Fernández, aunque los proyectos de planes de estudio estaban prácticamente concluidos, no fueron aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad sino hasta la siguiente administración, en 1997.

Diversas actividades realizó la entonces Coordinación de Administración Pública para conocer la más amplia gama de opiniones respecto al plan de estudios que debería de surgir con la reforma: foros, mesas redondas, seminarios, coloquios, conferencias, etc. Formó también una Comisión Local, integrada por estudiantes y profesores que, entre muchas otras actividades, realizó una evaluación del plan aún vigente.

De esta evaluación destacaron los siguientes puntos:

- La desvinculación entre la Formación Básica Común y la Formación Básica de la especialidad, lo cual traía como consecuencia el sentir que los tres semestres comunes restaban espacio para el estudio de asignaturas que no tenían cabida, y que



eran consideradas como esenciales para la formación de un administrador público capacitado para insertarse exitosamente en su mercado de trabajo.

- Insuficiente formación teórica y metodológica.
- Deficiente formación en el área técnico-instrumental.
- Ausencia de materias vinculadas con las nuevas corrientes de la Administración Pública como son las políticas públicas, la gerencia social, la gerencia pública y otras.
- Carencia de espacios destinados a la aplicación del conocimiento adquirido en las aulas a la realidad concreta.

En estos aspectos como en muchos otros, hubo consenso por parte de todos los miembros de la Comisión Local. No obstante, existió un punto de discordancia: la conveniencia o no de continuar vinculados a la especialidad de Ciencia Política. Un grupo de profesores opinaba que la Administración Pública, como disciplina, había alcanzado un grado de madurez tal que ya no requería seguir de la mano, o a la sombra, de la Ciencia Política; mientras otro grupo pensaba que estas dos especialidades debían seguir unidas por compartir el mismo objeto y campo de estudio, a saber, el estudio de la sociedad, pero en su relación con el Estado.

Después de largas discusiones entre los miembros de las dos especialidades y al interior de cada una, se optó por no separar las dos especialidades y se consensó el plan de estudios vigente.

Éste pretende mantener el estrecho vínculo que indefectiblemente tienen las 2 especialidades, por lo que se volvió al esquema de mantener semestres con asignaturas comunes. En este caso, el plan está compuesto por un total de 45 asignaturas distribuidas a lo largo de 9 semestres.

Los dos primeros semestres, compuestos por 6 asignaturas cada uno, son comunes a ambas especialidades, en el tercer semestre se comparten 3 asignaturas así como 5 asignaturas más distribuidas a lo largo del plan. Es decir, este plan está compuesto por 20 asignaturas compartidas por ambas especialidades, que representan el 44.44 %

Este plan fue concebido de manera tal que guardara un equilibrio entre las asignaturas teórico-metodológicas, más atribuibles a la Ciencia Política, y las técnico-instrumental, más

identificadas con la Administración Pública. Asimismo, que no dejara de lado el estudio de otras disciplinas como la economía, el derecho, la sociología y la historia, indispensables para entender la realidad de nuestro país.

Entre el 2005 y el 2007 se realizó una evaluación del plan de estudios vigente, misma que trajo como consecuencia la necesidad de ampliar la gama de asignaturas optativas para el caso de nuestra especialidad, y se abrieron espacios para el estudio de temas más novedosos y considerados necesarios para la formación de un administrador público más conocedor de la problemática que enfrenta actualmente nuestro país.

#### **4. Conclusiones**

Los cinco distintos planes de estudio de nuestra especialidad han pasado, para decirlo de una manera muy simple, del amasiato al matrimonio; de la separación al divorcio y finalmente, al reencuentro, en términos de su relación con la Ciencia Política. Es decir, han partido de una unificación total hasta llegar a una separación radical para después volverse a unir, pero con ciertas reservas. En términos de la formación, ésta ha pasado de ser interdisciplinaria hasta llegar a carecer casi por completo de una formación teórico-metodológica sólida, y llegar a ser considerada casi como independiente de otras ciencias sociales.

**Fuentes de información**

Döring, Erika (1979), “La enseñanza de la Administración Pública en México”, en *Revista de Administración Pública*, núm. 40, Ciudad de México, Instituto Nacional de Administración Pública.

Guerrero, Omar (1991), “Evolución histórica de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública: especialidad en Administración Pública”, en *Historia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (40 aniversario). Memorias, testimonios y noticias*, Ciudad de México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Guerrero, Omar (1991), “La especialidad en administración pública, ante el reto privatizador” en *Historia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (40 aniversario). Memorias, testimonios y noticias*, Ciudad de México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Pérez, Javier (1985). *Historia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Estudio bibliográfico)*, Cuadernos de Ciencia Política, núm. 1, Ciudad de México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



# ENCRUCIJADA

Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública  
FCPYS - UNAM

Número especial –Inaugural  
ABRIL-JULIO 2009

Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
**Administración Pública**  
FCPYS UNAM

## Sentido y desarrollo de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Administración Pública).

Erika Döring González Hermosillo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Sergio Alcocer Martínez de Castro*

Secretario Administrativo: *Mtro. Juan José Pérez Castañeda*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Mtro. Roberto Peña Guerrero*

Jefe de la División en Estudios Profesionales: *Mtro. Arturo Chávez López*

Coordinador del Centro en Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Ricardo Uvalle Berrones*

Coordinadora de Informática: *Arq. Guadalupe Gómez Goujón*  
(Responsable de la Publicación Electrónica)

## ENCRUCIJADA

**Director de la Revista:**  
Ricardo Uvalle Berrones

**Secretario Técnico de la Revista:**  
Maximiliano García Guzmán

**Consejo Editorial:**  
Erika Döring González Hermosillo  
Eduardo Guerrero del Castillo  
Omar Guerrero Orozco  
Elena Jeannetti Dávila  
Roberto Moreno Espinosa  
Raúl Olmedo Carranza  
Nicolás Rodríguez Perego  
Gerardo Torres Salcido

**Contacto:** maximiliano\_unam@yahoo.com.mx

**Diseño, integración y  
publicación electrónica:**  
Coordinación de Informática  
Centro de Investigación e Información Digital



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Circuito Mario de la  
Cueva s/n, frente a TV-UNAM, Ciudad Universitaria, Deleg.  
Coyoacán, México D.F. CP. 04510.

México D.F. Abril del 2009

w w w . p o l i t i c a s . u n a m . m x